APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2017, ID 3671-10-L117, "CONSTRUCCION SUBDIVISION DE AULA ESCUELA TOMAS LAGO"

DECRETO Nº 652

Chillán Viejo, 23 FEB 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 606 del 16 de febrero de 2017, que modifica subrogancias automáticas.

b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria del 30 de enero del 2017, por un monto de **$2.900.000.-,** emitido por el Departamento de Educación Municipal.

c) Decreto Alcaldicio N° 425 del 01/02/2017 que aprueba bases y llama a licitación pública Nº 10/2017 ID: 3671-10-L117, denominada: **"CONSTRUCCION SUBDIVISION DE AULA ESCUELA TOMAS LAGO**

d)Decreto alcaldicio N°574 de fecha 14/02/2017 que aprueba adjudicación de licitación pública Nº 10/2017 ID: 3671-10-L117, denominada: **"CONSTRUCCION SUBDIVISION DE AULA ESCUELA TOMAS LAGO".**

e) Decreto alcaldicio N°606 de fecha 16/02/2016 que modifica subrogancia del Director de Planificación y Secretario Municipal.

f) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

g) Contrato de fecha 22/02/2017 firmado entre las partes

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el contrato de fecha 22 de febrero de 2017 con la empresa CONSTRUCTORA LUIS ALBERTO SILVA URRA E.I.R.L. RUT 76.612.514-K N **"CONSTRUCCION SUBDIVISION DE AULA ESCUELA TOMAS LAGO". Licitación pública ID 3671-10-L117 , por un valor de $2.641.291 impuesto incluido y en un plazo de 7 días corridos**

2.- NOMBRESE como inspector Técnico de la Obra al funcionario **Felipe Ortíz Martínez**, Encargado de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras o quien lo subrogue.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal **www.mercadopublico.cl.**

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/CLV/OES/JOB/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal ,Planificación, OF. Partes, Interesado.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **a 22 de febrero de 2017**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº **9.756.890-1**, mismo domicilio y la empresa CONSTRUCTORA LUIS ALBERTO SILVA URRA E.I.R.L. RUT 76..612.514-K , representada por el señor LUIS ALBERTO SILVA URRA Cédula de Identidad N°9.118..136-3,con domicilio en pasaje Puyehue N°302 Villa Parque Lantaño , Chillán , en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado ", **"CONSTRUCCION SUBDIVISION DE AULA ESCUELA TOMAS LAGO", licitación pública Nº 10/2017, ID 3671-10-L117**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **$2.641.291** impuesto incluido , sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago
Será en un sólo estado de pago, una vez Decretada la Recepción Provisoria de la Obra.
Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:
-Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
-Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace ingreso de un vale vista N° 7134100 de Banco Estado de fecha 21/02/2017, por un valor de $132.065. Esta Garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la Obra .

SEXTO: Recepción de obra:

Recepción Provisoria.
Una vez que el contratista termina la obra, deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, a la ITO del contrato.

La Recepción Provisoria la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio.

Recepción Definitiva.
La Recepción Definitiva se efectuará **120 días** después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la obra será de 7 **días corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**.

Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria del 1% del monto neto del contrato incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Dirección Técnica de la obra, por parte de la empresa requerirá que este mantenga en forma permanente un Jefe de Obra a cargo de los trabajos .

NOVENO: La inspección técnica de la obra estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección técnica de la obra se reserva el derecho de solicitar l estipulado en el punto 23 de las Bases Administrativas.

DÉCIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

LUIS ALBERTO SILVA URRA
C. I.N° [redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO

CAROL LAGOS VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOB/mggb